

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL, UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PRODUCTOS LOALES Y DE KM0 Y UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN, Y UN SELLO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA LOCAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA- NEXT GENERATION EU, OBJETO Y ALCANCE.

El programa Next Generation EU es el instrumento financiero del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, al cual el municipio de Cazorla ha presentado diferentes actuaciones enmarcadas en 4 ejes, entre los que se encuentra la actuación n.11 “Puesta en valor e productos locales para el turismo” que comprende varias actuaciones entre las que se encuentra “El diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento Artesanal y creativo”, con un presupuesto estimado de 48.400,99€, IVA incluido, la “Creación de un sello de calidad agroalimentaria local bajo la marca “Cazorla””, con un presupuesto estimado de 30.250,00€, IVA incluido, y el “Diseño y ejecución de un programa de integración de productos locales y KM0 y la Campaña “de la huerta al plato””, con un presupuesto estimado de 48.400,00€, IVA incluido.

Para ello, se ha diseñado una licitación dividida en tres lotes:

- **Lote 1:** Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento Artesanal.
- **Lote 2:** Creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local unido a la “marca Cazorla”.
- **Lote 3:** Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de integración de Productos locales y de KM0, y una Campaña promocional.

La realización de estos tres contratos tiene como objetivo principal poner en valor productos locales de diversa índole para su incorporación en la cadena de valor turística del municipio de Cazorla. Las actuaciones correspondientes a cada uno de los tres lotes ayudarán a impulsar la competitividad y profesionalización de los productos y recursos que se encuentran bajo la marca “Cazorla”

Los objetivos específicos que se pretenden cubrir con los servicios detallados en cada uno de los lotes son los siguientes:

- Mejorar la integración de productores locales en la cadena de valor turística
- Fomentar el emprendimiento creativo juvenil y de género
- Impulsar la economía circular y el aprovechamiento de los recursos y productos locales
- Impulsar el sector de la restauración dentro del mercado turístico
- Diseñar una oferta más localista, de calidad y diversificada que sea atractiva para los visitantes y que refleje la idiosincrasia del destino

Este proyecto se encuentra financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C14.I1, Submedida 2, Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El municipio de Cazorla se encuentra situado en la provincia de Jaén y forma parte del Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Segura y las Villas. El entorno físico y medio natural en el que se encuentra este municipio ha propiciado la existencia de recursos y productos de carácter agroalimentario de gran valor, los cuales además se encuentran íntimamente ligados a la historia, cultura tradiciones y medio de vida local. La incorporación de estos productos a la oferta turística de Cazorla puede enriquecer el modelo turístico actual, haciéndolo más atractivo, singular, diferenciador y competitivo.

La incorporación del sector primario al sector turístico es una práctica que se viene dando de forma habitual en las últimas décadas, sobre todo en territorios de interior con un importante patrimonio natural y agropecuario, como es este caso. Sin embargo, este paso alberga una cierta complejidad, ya que se trata de dos sectores muy diferentes, por lo que es necesario una adaptación de las diferentes áreas de negocio y gestión de las empresas agroalimentarias.

Es por ello, que el presente pliego tiene por objeto establecer las acciones necesarias para poner en valor todo el potencial con el que cuenta el sector primario cazorleño, de manera que pueda incorporar el turismo como una nueva área de negocio.

2. DIVISIÓN EN LOTES.

Se establecen los siguientes tres lotes:

- **Lote 1:** Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento Artesanal.
- **Lote 2:** Creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local unido a la “marca Cazorla”.
- **Lote 3:** Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de integración de Productos locales y de KM0 y una Campaña promocional.

3. REQUISITOS DE SOLVENCIA

3.1. Requisitos de solvencia económica

Conforme a lo dispuesto en el art. 87.1 a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la solvencia económica y financiera deberá acreditarse mediante:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades de los licitadores. El volumen de negocios anual será al menos una vez y media el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes para los que se licite,
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 50.000€.

3.2. Requisitos de solvencia técnica

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 de la LCSP, en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los/las empresarios/as deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, en este caso, mediante:

- Ejecución de SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, entendiéndose como tales, aquellos que cubran todas las fases objeto del presente contrato y que en conjunto tengan un VEC de al menos un 70% del lote al que se licite. Para la acreditación del presente criterio de solvencia, se deberá aportar una relación de proyectos similares acompañada de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Adscripción de medios personales. El contratista deberá adscribir a la ejecución del presente contrato los siguientes MEDIOS PERSONALES:

Lote 1: Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento Artesanal.

- **Director/a del Proyecto:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 5 años en el desarrollo de programas y proyectos de emprendimiento artesanal o similares al objeto del presente lote. Será la persona responsable de la coordinación y organización de todo el Programa de emprendimiento de Cazorla, garantizando la correcta ejecución del mismo.
- **Técnico/a 1:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 5 años en el desarrollo de proyectos de emprendimiento similares al objeto del presente lote. Será la persona responsable de la ejecución y gestión de las tareas del contrato junto con el director del proyecto.

Lote 2: Creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local unido a la “marca Cazorla”.

- **Director/a del proyecto:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 8 años en el desarrollo de sellos de calidad agroalimentaria o similares al objeto del presente lote. Deberá demostrar experiencia en normativa y legislación agroalimentaria, así como en sistemas de calidad y seguridad alimentaria (certificados ISO, HACCP) y capacidad para realizar auditorías de calidad y evaluaciones a empresas. Será la persona responsable del desarrollo y puesta en funcionamiento del Sello de calidad.
- **Técnico/a 1:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 5 años en el desarrollo de sellos de calidad agroalimentaria o similares al objeto del presente lote. Deberá demostrar experiencia en normativa y legislación

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

agroalimentaria, así como en sistemas de calidad y seguridad alimentaria (certificados ISO, HACCP) y experiencia en agronomía, producción sostenible y calidad de productos agrícolas. Será la persona responsable del desarrollo y puesta en funcionamiento del Sello de calidad junto con el director del proyecto.

- **Técnico/a 2:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable, como mínimo, de 5 años en desarrollo de Análisis de mercado, Márketing y Comunicación relacionada con la creación de marcas, sellos de calidad o clubs de producto. Será la persona responsable del desarrollo de la marca y logotipo, así como del análisis del mercado.

Lote 3: Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de integración de Productos locales y de KM0 y una Campaña promocional.

- **Director/a del Proyecto:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 5 años en el desarrollo de programas y proyectos de integración empresarial o proyectos similares al objeto del presente lote. Será la persona responsable de la coordinación y organización de todo el Programa de integración de Cazorla, garantizando la correcta ejecución del mismo.
- **Técnico 1:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 5 años en el desarrollo de proyectos de integración empresarial o proyectos similares al objeto del presente lote. Será la persona responsable de la ejecución y gestión de las tareas del contrato junto con el director del proyecto.

Justificación de los criterios exigidos: Los medios de acreditación exigidos se entienden adecuados y proporcionados al objeto del contrato, al presupuesto base de licitación y a la duración del contrato; con ello se favorece la participación y competencia en la licitación sin menoscabo de requerir un mínimo de garantías en cuanto a las capacidades económicas.

3.3. Criterios de solvencia técnica alternativos para empresas de reciente creación:

Las empresas de reciente creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a 5 años, podrán acreditar su solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- Adscripción de los medios humanos obligatorios descritos en el apartado 3.2. de la presente memoria justificativa.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, conforme al artículo 145.1 de la Ley 9/2017. De acuerdo con lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, los criterios elegidos para la adjudicación del contrato de referencia están justificados por su vinculación al objeto del contrato, respetando los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, lo que posibilita y garantiza que las ofertas sean evaluables en

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

condiciones de competencia efectiva. En ellos se recogen una serie especificaciones de carácter técnico, que permiten comprobar la información facilitada por los licitadores para evaluar la adecuación de sus ofertas con los criterios de adjudicación establecidos. Todo ello con el fin de asegurar que la adjudicación del contrato recaiga en la oferta que reúna la mejor relación calidad-precio.

A. CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA. HASTA 55 PUNTOS. (PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3)

1. PRECIO (HASTA 55 PUNTOS).

La oferta económica se ponderará otorgándose 55 puntos a la oferta más baja y para el resto se realizará una regla de tres inversa tomando como parámetros de comparación esta oferta, aplicando la siguiente fórmula:

$$Po = P_{max} \times \frac{PBL - Of}{PBL - Oe}$$

Dónde:

Po = Puntuación Obtenida
Pmax = Puntuación máxima
Omax = Oferta de mayor valor recibida
PBL = Presupuesto base de licitación
Of = Oferta realizada
Oe = Oferta más económica

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS).

Para la evaluación de los criterios evaluables mediante juicio de valor, los licitadores deberán aportar un proyecto técnico en el que se especifiquen los aspectos evaluables que se indican a continuación.

Lote 1: Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento Artesanal.

1. **Oferta técnica (máximo 45 puntos).** Se valorará la oferta técnica conforme los siguientes subcriterios
 - a. **Plan de trabajo y metodología del análisis: 15 puntos.** Se presentará una memoria técnica que recoja los siguientes apartados:
 - i. **Plan de trabajo: 5 puntos.** Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta su estructura, coherencia, nivel de detalle y de claridad, la idoneidad de las actividades a realizar y los recursos asignados a cada fase del proyecto, así como la adecuación de los mismos a los trabajos a desarrollar.
 - ii. **Metodología: 5 puntos.** Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle y la claridad, incluyendo fases, técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar. así como la adecuación de los mismos a los trabajos a desarrollar, y en relación con los objetivos de la formación y el perfil de los participantes.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

- iii. **Cronograma: 5 puntos.** Se evaluará la factibilidad del cronograma presentado, considerando los tiempos propuestos para cada actividad y su coherencia con el plan de trabajo global, así como se tendrá en cuenta la flexibilidad del cronograma para ajustarse a posibles cambios y necesidades imprevistas durante la ejecución del proyecto.
- b. **Propuesta del programa de emprendimiento: 20 puntos.** Las empresas licitadoras presentarán una propuesta metodológica que incluirá los siguientes trabajos valorables:
- i. **Plan de trabajo y metodología** para el diseño y ejecución del programa de emprendimiento artesanal, teniendo en cuenta cada una las fases que componen el siguiente lote (fase formativa, fase de mentoring y encuentro de networking): **5 puntos.** Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle de los trabajos que se llevarán a cabo, la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismo a los trabajos.
 - ii. **Propuesta de temáticas y módulos** del programa de emprendimiento artesanal: **5 puntos.** Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto del contrato.
 - iii. **Propuesta de ponentes** para el programa de emprendimiento artesanal: **5 puntos.** Se valorará la calidad de los/las ponentes propuestos, teniendo en cuenta su formación y experiencia previa, así como la adecuación de los mismo a los trabajos.
 - iv. **Cronograma** del programa de emprendimiento artesanal, teniendo en cuenta cada una las fases que componen el siguiente lote (fase formativa, fase de mentoring y encuentro de networking): **5 puntos.** Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al desarrollo de los trabajos.
- c. **Propuesta del Plan de difusión y promoción** del programa de emprendimiento **10 puntos:** Las empresas licitadoras presentarán una propuesta técnica que deberá incluir:
- i. **Metodología y cronograma del Plan de difusión y visibilidad** de los proyectos originados del programa: **5 puntos.** Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle y especificación de los trabajos a desarrollar, así como la adecuación de los mismos a la finalidad del Plan de difusión y visibilidad.
 - ii. **Metodología y cronograma de la Promoción** del programa de emprendimiento artesanal: **5 puntos.** Propuesta del material promocional que se llevará a cabo. Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle de creatividades a desarrollar y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los trabajos a la finalidad de la actuación.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta con relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato

Lote 2: Creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local unido a la “marca Cazorla”.

1. Oferta técnica (máximo 45 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme los siguientes subcriterios

- a. **Memoria técnica** propuesta para el desarrollo de los trabajos: **37 puntos**. En dicha memoria técnica se valorará lo siguiente:
 - i. **Plan de trabajo y metodología: 7 puntos**. Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle y especificación de los trabajos a desarrollar, así como la adecuación de los mismos a la creación e implementación del sello de calidad y del objeto del contrato.
 - ii. **Propuesta de Manual o Guía: 6 puntos**. Las empresas licitadoras aportarán detalle de los posibles criterios de certificación del sello. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta la adecuación de ésta a la finalidad del sello y del objeto del contrato.
 - iii. **Propuesta de diseño del sello: 6 puntos**. Las empresas licitadoras aportarán un prototipo de logotipo, marca y diseño de los elementos gráficos del sello. Se valorará la calidad y creatividad de la propuesta, teniendo en cuenta la adecuación de del diseño al objeto del contrato.
 - iv. **Propuesta de implementación y monitoreo: 6 puntos**. Las empresas licitadoras aportarán propuesta y plan de trabajo para el desarrollo de un plan de comunicación de lanzamiento, sistema de monitoreo y actualización de estándares. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta la adecuación de éstos a la finalidad del sello y del objeto del contrato.
 - v. **Plan de trabajo y metodología para llevar a cabo los procesos de certificación y capacitación de las empresas: 6 puntos**. Las empresas licitadoras aportarán propuesta y plan de trabajo del proceso de certificación y capacitación de las empresas. Se valorará la calidad

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

de la propuesta, teniendo en cuenta la adecuación de éstos a la finalidad del sello y del objeto del contrato.

- vi. **Propuesta y metodología de gestión de las inscripciones y auditorías: 6 puntos.** Las empresas licitadoras aportaran propuesta y metodología de gestión de las inscripciones y auditorías. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta la adecuación de éstos a la finalidad del sello y del objeto del contrato.

- b. **Cronograma: 8 puntos.** Se valorará la adecuación del cronograma a los plazos de duración del contrato y entregables.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta con relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato

Lote 3: Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de integración de Productos locales y de KM0 y una Campaña promocional.

1. Oferta técnica (máximo 45 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme los siguientes subcriterios

- a. **Plan de trabajo y metodología propuesta del Análisis: 10 puntos.** Se presentará una memoria técnica que recoja los siguientes apartados:
- i. **Plan de trabajo: 5 puntos.** Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta su estructura, coherencia, nivel de detalle y de claridad, la idoneidad de las actividades a realizar y los recursos asignados a cada fase del proyecto, así como la adecuación de los mismos a los trabajos a desarrollar.
 - ii. **Metodología: 5 puntos.** Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle y la claridad, incluyendo fases, técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar. así como la adecuación de los mismos a los trabajos a desarrollar, y en relación con los objetivos de la formación y el perfil de los participantes.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

- b. **Propuesta del programa de integración** (20 puntos): Las empresas licitadoras presentarán una propuesta metodológica que incluirá los siguientes trabajos valorables:
- iii. **Plan de trabajo y metodología** para el diseño y ejecución del programa de emprendimiento de integración, teniendo en cuenta cada una las fases que componen el siguiente lote (fase formativa, y encuentro de networking): **5 puntos**. Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle de los trabajos que se llevarán a cabo, la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismo a los trabajos.
 - iv. **Propuesta de temáticas y módulos** del programa de integración artesanal: **5 puntos**. Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto del contrato.
 - v. **Propuesta de ponentes** para el programa de emprendimiento: **5 puntos**. Se valorará la calidad de los/las ponentes, teniendo en cuenta su experiencia previa, así como la adecuación de los mismo a los trabajos.
 - vi. **Cronograma** del programa de integración artesanal, teniendo en cuenta cada una las fases que componen el siguiente lote (fase formativa, y encuentro de networking): **5 puntos**. Se valorará la adecuación del cronograma a los plazos de duración del contrato y entregables.
- c. **Propuesta del Plan de difusión y promoción** del programa de emprendimiento **5 puntos**: Las empresas licitadoras presentarán una propuesta técnica que deberá incluir:
- i. **Metodología y cronograma del Plan de difusión y visibilidad** de los proyectos originados del programa: **2,5 puntos**. Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle y especificación de los trabajos a desarrollar, así como la adecuación de los mismos a la finalidad del Plan de difusión y visibilidad.
 - ii. **Metodología y cronograma de la Promoción** del programa de emprendimiento artesanal: **2,5 puntos**. Propuesta del material promocional que se llevará a cabo. Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle de creatividades a desarrollar y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los trabajos a la finalidad de la actuación.
- d. **Propuesta inicial de la campaña “de la huerta al plato”**: **5 puntos**. En dicha propuesta se detallará el plan de trabajo, la metodología, temática de la campaña, convocatoria y demás tareas que forman parte de la fase 3 “Diseño y ejecución de la campaña “de la huerta al plato”, perteneciente al siguiente lote. Se valorará la calidad de los contenidos, teniendo en cuenta el detalle de



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

creatividades a desarrollar y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los trabajos a la finalidad de la actuación.

- e. **Cronograma de la campaña “de la huerta al plato”:** 5 puntos. Se valorará la adecuación del cronograma a los plazos de duración del contrato y entregables.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta con relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de tipo social en la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

MEDIOAMBIENTALES	SOCIALES O LABORALES
Que, durante la ejecución de los trabajos, el contratista se compromete a tratar los residuos conforme las leyes de reciclaje y residuos.	Que, en el caso de necesitar nuevas contrataciones o sustituciones durante la ejecución de los trabajos, el contratista se comprometa a incorporar al menos un 10% de personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación (artículo 100 de la LCSP) es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. En el presente contrato, el presupuesto base de licitación es de **127.050,99 €**.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Presupuesto sin IVA	105.000,82 €
IVA (21%)	22.050,17 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	127.050,99 €

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

LOTE 1.

COSTES DIRECTOS			
Concepto	Horas estimadas	Precio/hora	Importe
Costes de personal			
Director/a de proyecto	180	60,00 €	10.800,00 €
Técnico/a 1	434,40	50,00 €	21.720,33 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			32.520,33 €
COSTES INDIRECTOS (13%)			4.227,73 €
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (10%)			3.252,10 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			40.000,82 €
IVA (21%)			8.400,17 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			48.400,99 €

LOTE 2:

COSTES DIRECTOS			
Concepto	Horas estimadas	Precio/hora	Importe
Costes de personal			
Director/a de proyecto	70	60,00 €	4.200,00 €
Técnico/a 1	161,25	50,00 €	8.062,60 €
Técnico/a 2	161,25	50,00 €	8.062,60 €



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

TOTAL COSTES DIRECTOS	20.325,20 €
COSTES INDIRECTOS (13%)	4.227,73 €
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (10%)	3.252,03 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	25.000,00 €
IVA (21%)	5.250,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	30.250,00 €

LOTE 3:

COSTES DIRECTOS			
Concepto	Horas estimadas	Precio/hora	Importe
Costes de personal			
Director/a de proyecto	180	60,00 €	10.800,00 €
Técnico/a 1	434,4	50,00 €	21.720,33 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			32.520,33 €
COSTES INDIRECTOS (13%)			4.227,73 €
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (10%)			3.252,10 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			40.000,00 €
IVA (21%)			8.400,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			48.400,00 €

El **valor estimado del contrato** coincide con el presupuesto base licitación IVA excluido (**105.000,82 €**). En el método de cálculo aplicado, conforme al art. 101 LCSP, se ha tenido en cuenta el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, según los precios habituales en el mercado referidos al momento del envío del anuncio de licitación, no estando previstas para el presente contrato prórrogas ni modificación alguna que supongan un incremento en el valor final del contrato adjudicado.

Se deberá facturar independientemente, esto es, separadamente, cada concepto incluido en el desglose del presupuesto, para garantizar la correcta justificación del gasto efectivamente realizado en cada actuación del Plan de Sostenibilidad Turística de Cazorla.

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C14.I1, Submedida 2, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

7. RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN.

Los licitadores deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, en los términos establecidos en el artículo 215.2.a) LCSP.

A la vista de lo expuesto anteriormente, se considera procedente el inicio del expediente de contratación de los servicios de conceptualización, diseño y ejecución de un programa de emprendimiento artesanal, un programa de integración de productos locales y de km0 y una campaña de promoción, y un sello de calidad agroalimentaria local financiado por la unión europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- Next Generation EU, , mediante procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 en relación con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

En Cazorla, fecha y firma electrónicas.

La Concejala de Turismo,

Fdo.: Nuria Serrano Vázquez.